



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00040518--UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria de Investigación, Dra. María Liliana Córdoba, referido al pedido de pago y viáticos a las personas que han realizado su trabajo en el marco del Proyecto "Desigualdades: acceso a derechos en la ciudad de Córdoba desde una perspectiva interseccional", aprobado mediante resolución SECyT N.º 322 del año 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por IF-2021-00667122-UNC-SI#FCS se agregan a las actuaciones informe y listado de las personas que deben percibir los pagos y viáticos.

Que IF-2021-00682358-UNC-SAD#FCS, el Secretario Administrativo, otorga el visto bueno a lo solicitado e instruye al Área Económica Financiera a realizar los pagos correspondientes conforme a la reglamentación vigente para cada caso.

Que Idichos gastos se imputará a los fondos provenientes de la Secretaria de Políticas Universitarias oportunamente transferidos por la SCEYT de la UNC, a la Facultad de Ciencias Sociales.-

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago y los viáticos a las personas de los listados que como Anexo I y II integran la presente y que han realizado su trabajo en el marco del Proyecto "Desigualdades: acceso a derechos en la ciudad de Córdoba desde una perspectiva interseccional", aprobado mediante resolución SECyT N.º 322 del año 2020.

Artículo 2: Instruir al Área Económica Financiera a realizar los pagos correspondientes de acuerdo a la reglamentación vigente para cada caso.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

